

„masiadamente à Jesu-Christo: con esto se decla-  
 „ró distintamente por Samosateno, y Focinia-  
 „no, afirmando, que Jesu-Christo era puro hom-  
 „bre. . . Los que leyeron sus escritos saben quan-  
 „torcidamente interpretó las Escrituras para con-  
 „ciliarlas con sus opiniones; y sobre todo los prin-  
 „cipios del Evangelio de San Juan. Tampoco di-  
 „ficultó fingir un viage de Jesu-Christo al Cielo  
 „despues de su Bautismo, para explicar este paso  
 „de la Escritura donde dice el mismo Jesu-Chris-  
 „to, *que descendió del Cielo: Nemo ascendit in Cæ-*  
 „*lum, nisi qui descendit de Cælo* (1). . . El pecado  
 „original, la gracia, la predestinacion absoluta,  
 „todo esto lo tiene por quimeras, y los Sacra-  
 „mentos por simples ceremonias sin eficacia. Co-  
 „mo por otra parte sentia alguna dificultad en la  
 „presencia de Dios, y en la inmensidad del sér  
 „divino, le pareció bien encerrar à Dios en un  
 „rincon del Cielo, y no atribuirle mas que la  
 „presencia de los efectos necesarios. Entra tam-  
 „bien en el número de los errores Socinianos el  
 „de la muerte, y resurreccion de las almas; quie-  
 „re decir, que algunos de sus Sectarios afirma-  
 „ban, que morian las almas con los cuerpos pa-  
 „ra resucitar con ellos, y recibir la sentencia.“

LXXXI.  
Nuevos progre-  
sos en Polonia.

Aun le quedaba à la Reforma, y al Soci-  
 nianismo campo donde manifestarse mas; por-  
 que todavia quedaban verdades que negar. Los  
 progresos que hacian cada dia en Polonia, les  
 prometian el que no quedaría una piedra sobre  
 otra. El Rey Sigismundo concedió la libertad de  
 con-

(1) Artic. Fausto Socino.

conciencia à quantos se habian separado de la  
 Iglesia Católica. Al abrigo de esta indulgencia  
 crecian los Socinianos. No dejaban de establecer  
 Iglesias (1), y desde los años 1552. eran bastan-  
 tes para componer las de Pinzow, Racovia, Lu-  
 blin, Luclavia, Kiovia, Cracovia, Novogrod,  
 la de Volnia, y otras. Fijaron en Cracovia su  
 Metrópoli: allí establecieron un Colegio, y una  
 Imprenta. Sus Juntas eran en Pinzow, lo que les  
 dió el nombre de Pinzovianos. Su partido era do-  
 minante en las Synodos que se juntaron por los  
 Pseudo-reformados en Polonia en tiempo de Si-  
 gismundo Augusto.

Aun mayor dominacion, y tiranía egercita-  
 ban sobre los Católicos. Oleniski, un Señor de  
 Pinzow, ligado con Stancar, desterró del lugar à  
 todos los Sacerdotes, y Religiosos, protegiendo  
 manifiestamente à quantos apostataban. A esta  
 comodidad vinieron Blandrata, Gregorio Pauli,  
 Lasko, con otros, à fundar en Pinzow una Iglesia  
 contra el mysterio de la Santísima Trinidad. Cons-  
 piraban à que no fuese este lugar menos célebre  
 en Polonia, que habia sido Atenas en la Grecia.  
 Siempre iba su impiedad con color de Filosofía.

En la Junta primera que tuvieron en Pinzow  
 en 1555. acordaron con los Protestantes exâminar  
 la doctrina, Religion, y espíritu de los hermanos  
 de Moravia, que se llamaban Waldenses, Ana-  
 baptistas, Husitas. El año siguiente quisieron los  
 Católicos en una Dieta de Varsovia contener esta  
 desenfrenada libertad de los Reformados, y So-

Tom. I.

H

ci-

LXXXII.  
Comparacion de  
Pinzow, célebre  
establecimiento  
de los Deistas con  
Atenas.

LXXXIII.  
Várias juntas de  
los Socinianos en  
Pinzow, y Sec-  
minie.

(1) Fleuri, año 1561. lib. 157. n. 75. edit. Paris. 1756.

cinianos: pero quando se viene tarde al remedio de los males, apenas se logra otra cosa que conocer su rebeldía, y dejarlos mas consentidos. Asi quedaron los Hereges. Luego juntaron su Conciliábulo en Sceminie, donde Pedro Gones defendió, que el Padre Eterno era mayor que el Hijo, y el Espíritu Santo: que no habia otro Symbolo que el de los Apóstoles, y otras impiedades conformes à las de Servet. Los Reformados, que estrañaron este discurso, consultaron sobre él à Melancton. Este decidió, que aquella doctrina olía al Arrianismo. Es demasiada esta suavidad de Melancton, llamando un cierto sabor de Arrianismo lo que era un Arrianismo mas rígido que el antiguo.

LXXXIV.  
Reflexion sobre una respuesta que piden à Melancton.

Otra carta de Melancton refiere Bossuet, donde tomando el tono de Profeta, suponía preveer muy de lejos las cosas; y lloraba las turbaciones que producirían las cuestiones sobre el misterio de la Trinidad. *¿Qué será, decia, quando se controveierta si el Padre es otra persona que el Espíritu Santo?* Con las historias de los Socinianos, que tenia presentes, y que se le consultaban, era menester muy poco para ser Profeta. Quizá presentiría el progreso sin término de las disputas que la Reforma habia sembrado sobre lo esencial de la Religion.

LXXXV.  
Desprecian dicha respuesta en otra junta.

Pedro Gones, y los Socinianos no hicieron algun caso de los escrúpulos de Melancton. En el año de 1558. tuvieron otra asamblea en Pinzow para afirmar las ideas de Servet (1). La repug-

(1) Fleuri, ubi supr. n. 88.

pugnancia de algunos produjo nuevas disputas: para concordarlos se juntó otra Synodo en el mes de Noviembre del mismo año: los principales en ella parecían Juan Lasko, Gregorio Pauli, Stanislaw Sarnieki, con Andrés Subinieski; pero despues de muchas contiendas, nada se acordó.

Volvieron à juntar otra Synodo, que era la nona. Gones, habiendo sostenido con demasiado calor sus errores, estuvo à riesgo de ser preso por sus contrarios; pero habiendolos templado una arenga muy patética, que les hizo el señor Piekerski, abrazaron los errores, que un momento antes condenaban con su Autor. En esta Synodo noto, que Gregorio Pauli aun no era declarado Sociniano, ò Antitrinitario, antes estuvo en el partido contrario, y tuvo fuertes disputas con Lismanini, compañero de Blandrata: esto favorece poco à los que le ponen por cabeza de los Deistas, no habiendo sido sino un Ministro Protestante, y despues un sectario de los Socinianos.

LXXXVI.  
Otras juntas, en que Gregorio Pauli no estaba con los Socinianos, ni Deistas.

Despues de otras juntas, en que siempre ganaban terreno los Pinzovienses, ò Antitrinitarios, contra la resistencia de los Reformados, congregaron otra Synodo en Pinzow el año 1561, à 30. de Enero. El principal negocio fue querer desterrar la idea del Espíritu Santo, y de un Mediador Jesu-Christo, y acabar de satisfacer los escrúpulos que sobre esto habian manifestado algunos Polacos principales. Todo el fundamento estaba reducido à si constaba, ò no en sus Escrituras: sobre esto se acusaban unos à otros de hereges, y de escandalosos. Como los Pseudo-reformados habian enseñado à despreciar la tradicion, el juicio de la Santa Iglesia,

LXXXVII.  
Disputas de estos con los Reformados en otra junta del año 1561.

y el consentimiento de los Santos Padres, que abren el sentido de la santa Escritura, se hallaban sin mas armas para combatir, que su sentido propio: éste no debía valer mas que el sentimiento de cada uno de los otros; con que se vino finalmente à los pesares, è inectivas que se echaron en cara de parte à parte.

LXXXVIII.  
Llaman los Deistas à Calvino acusador de sus hermanos.

El que hablaba por los Socinianos (1) concluyó, que pues no se refutaba sino con injurias, él debía tener razon; y tomando un tono mas alto, reprehendió la conducta de los de Ginebra, y especialmente la de Calvino: llamó à éste acusador de sus hermanos; esto lo decía por Servet, Blandrata, y Valentino Gentil, contra quienes habia pedido la pena de muerte: defendian tambien, que era un gran siniestro acusar à estos de heregía, por hablar sobre las materias controvertidas de la misma manera que se enseñaba à hablar en las Iglesias de la Reforma. Este documento prueba sin equivocacion, que los Socinianos, ò Deistas, no son mas que unos Pseudo-reformados mas descubiertos. En vista de esto, los Presidentes de esta Junta precisaron à los que habian acusado à Blandrata, y à Lismanini de heregía à que les hiciesen la reparacion de su honor: tambien acordaron escribir à Calvino en nombre de la Synodo: Lismanini se encargó de componer las cartas: en ellas se le decía, que él no podia condenar à Blandrata: esto es verdad, si no dieran otra razon que la que referí poco antes; y era, que un delinquente como Calvino, no debía hacer de Juez, ni de Fiscal

(1) Fleuri, ubi suprà, n. 80. 82.

cal contra sus mismos cómplices; ò por mejor decir, sus sequaces. La respuesta de Calvino se leyó en otra Junta de Cracovia, que es para ellos la 20. En ella exhortaba aquel buen Pastor à las Iglesias Protestantes de Polonia, y especialmente las de Cracovia, y Pinzow, à velar atentamente sobre Blandrata, y à guardarse de su doctrina. Este, y sus parciales, exclamaban contra la dureza de Calvino; pero se les obligó, por respetos de aquel Oráculo, y nuevo Papa, à que firmasen una fórmula de fé, contraria à lo que decian, y creían.

Esto muestra quan cundido estaba el Socinianismo en Polonia: no lo estaba menos en Transilvania al favor del Príncipe Juan Sigismundo. En una carta que éste escribió à las Universidades de Witemberga, y Leipsic, el año 1561, por el mes de Septiembre, muestra, entre otras cosas, lo que hace mas à mi intento; y es, que los Socinianos, ò Deistas, no necesitaban de otras cabezas, ni tienen otro apoyo mas conocido en estos tiempos que los Pseudo-reformadores. „ El zelo, y la aficion que habemos „ tenido (dice (1) aquel Príncipe) por la pureza „ de la Religion, nos hace tolerar con mucha pena „ las doctrinas nuevas, que ciertos sectarios de „ Zuinglio, y de Calvino han derramado en nuestro Reyno (de Ungria): y lo que aumenta nuestro pesar, es vér que nuestros buenos subditos „ andan tan turbados, por la diversidad de opiniones nuevas que se vierten entre ellos, que no „ saben ya qué es lo que deben creer.“

Aqui no se dá otro nombre à los Socinianos, que

(1) Véase en Fleuri, ubi suprà, n. 88.

LXXXIX.  
Progresos del Socinianismo en Transilvania por la Pseudo-reforma.

XC.  
La turbacion vá  
siempre á los Es-  
tados con tales  
sectas.

que el de *sectarios de Calvino, y Zuinglio*: de camino se manifiesta la extrema turbacion que aquel Príncipe veía en sus Estados, por las nuevas opiniones de los Protestantes, y sus sectarios, á quienes habia dejado entrar en ellos. Por mas que procuremos apartar los ojos de estas revueltas que causan los Deístas, y todas las nuevas sectas, donde quierá que metan el pie (reservando esto para la obra que se sigue), no dejamos con todo eso de tropezar á cada paso con estos desasosiegos: ellos despertaron al fin la torpeza, y flogedad del Rey Sigismundo, para que mandáse salir de Polonia á todos estos sectarios: tuvo con todo eso poco efecto su edicto, publicado en el año 1566; pues no dejaron de establecer todavia Iglesias en las Ciudades mas principales: el año 1638. conservaban sus Estudios, y Colegios públicos.

CX.  
Ocasión de pros-  
cribirlas la Dieta  
de Varsovia de  
1638. y su cons-  
piracion descu-  
bierta año 1658.

Un sacrilego desacato que cometieron los Estudiantes Socinianos contra una santa Cruz, que estaba levantada en un camino real, movió á la Dieta de Varsovia, en el mismo año, á que se destruyera el Colegio, la Imprenta, la Iglesia, y á que saliesen del Reyno sus Ministros: despues en el de 1647. fue desterrado por la Dieta Jonas Slichtingio, por haber publicado un libro, intitulado *Confessio Christiana*, y fue quemado por el Verdugo. A pesar de tantos decretos públicos, conservaban el egercicio de sus juntas hasta el año 1658. Se supo entonces, que estos sectarios mantenian (1) tratos secretos con Ragotski, Príncipe de Transilvania, que invadia á la Polonia

(1) Moreri artic. *Socinianos*.

por una parte, mientras que los Suecos la entraban por otra. Esta noticia determinó á la Dieta de Varsovia á extirpar por entero en todo el Reyno tan abominable heregía. Hizo, pues, una ley, que proscribió al Arrianismo, y obligó á los Arrianos, y Socinianos, comprehendidos bajo un mismo nombre, á que abjuráran sus errores, ó salieran del Reyno. Dos años de tiempo se les concedieron para disponer de sus bienes. Confirmaron en adelante esta ley las Dietas generales, y fue egecutada con todo rigor.

Ragotski, aunque favorecido por ellos en Polonia, no los favorecia en Transilvania. Christoval Bathori, y Estevan, Príncipes del mismo Estado, habian hecho antes sus esfuerzos por desterrarlos de él. Se tomaron diferentes medidas para restablecer la Religion Católica, arrastrada por otros Príncipes sus antecesores: para esto fundaron el Colegio de Clausembourg; pero los Socinianos, hechos mas insolentes, insultaron diferentes veces este Colegio, hasta que lo destruyeron en el año 1603. Aqui nota un Continuator de Fleuri (1), que el Socinianismo no tuvo otro nacimiento, que el Luteranismo, y lo mira como una continuación necesaria de las incesantes variaciones de los sectarios.

¡Qué nos admiramos hoy, si vemos á Polonia, y Transilvania oprimidas de calamidades! Mas se debe admirar si ha podido sostenerse tanto tiempo contra tantas causas de ruina que sufría en su seno. Acostumbrados mucho há á confederaciones parti-

XCII.  
Son tambien  
proscritos de  
Transilvania.

XCIII.  
Reflexion al Es-  
tado presente de  
Polonia.

(1) Mr. Morenas, Continuat. de 1<sup>a</sup> Hist. de Fleuri, tom. 1. pag. 58.

ticulares, que jamás compondrán Iglesia, ni Nación, zelan todos, y combaten por sus empeños particulares, y no por el bien comun, como suena en la boca de cada uno. Quando no pueden contar con un día de subsistencia, se les vé perder muchos en disputarse la precedencia de asiento en las Juntas actuales, y en otros puntos tan poco importantes: una christiana caridad los uniría mejor que un *Patriotismo*, y otras expresiones huecas, y caballerescas, de que hoy se llenan la cabeza muchos fieles, y los trahe buscando aventuras ridículas: el dolor es, que la ruina de los Estados es entretanto cierta, y quasi inevitable.

XCIV.

Providencias infuatuosas de Holanda contra los Sectarios.

La Holanda ha hecho diferentes decretos para arrojar muchas veces de sí á los Socinianos, conociendo el peligro que en ellos vá á todo el Estado; pero era necesario que abandonáse primero la Pseudo-reforma, de quien los Socinianos son unos efectos necesarios: por esto han sido poco eficaces sus providencias. Desde el año 1585. se empezaron á manifestar allí por un libro, que son siempre los emisarios, ò correos, que entran delante de estos males en qualquiera país. En él se anunciaba el Deismo desde su sobrescrito: se intitulaba *Antithesis doctrine Christi, & Anti-Christi de vero Deo*. Se hacia su autor Erasmo Juan, Rector del Colegio de Amberes, Doctor de la nueva Reforma. Zankio refutó esta obra en el año siguiente: luego vinieron ocho libros en su socorro, y sembraron el Socinianismo en Utrecht. De Polonia llegaron el año 1598. dos Misioneros Socinianos Ostorodo, y Waidovo, y tradugeron en lengua Flamenca muchos libros del mismo error. Los Estados los pros-

proscribieron con los Autores: no permitian que se enseñase el Socinianismo en alguna de las Provincias.

Las disputas de los Remonstrantes, y Gomaristas, les abrieron despues la puerta; pero con todo eso, los Estados generales, y las Synodos, han mantenido la proscripcion hasta el año 1643. Contra esta *intolerancia* se han quejado mucho los Socinianos: el Ministro Jurieu es uno de los que han escrito con mas vigor para justificar dicha intolerancia: se queja tambien de que á pesar de todas las mencionadas providencias, la Holanda se halla inundada de estos Hereges.

XCIV.  
Los partidos de los Arminianos, y Gomaristas les facilitan mas acogida.

Despues de la vocacion del Edicto de Nantes por el zelo y magnanimidad christianísima de Luis XIV. creció en la Holanda el número de los Socinianos, que iban revueltos con el arroyo de los Reformados que se refugiaron en aquellos países: asi se dice que hay un gran número de ellos en las Provincias Unidas; pero „ aparte de esto, „ (añade Moreri) es bien notable, que todavia „ ningun Príncipe, ni Estado, hizo profesion pública del Socinianismo.“ (1)

XCVI.  
La revocacion del Edicto de Nantes los aumentó en Holanda.

No debo omitir una observacion acerca de este excesivo número de Socinianos, y Deistas, que se suponen en los países Protestantes, y con ella concluiré este artículo. Mi observacion comprehende tres partes, y son: la primera, que los Protestantes no subsisten, ni parecen; porque se convierten, ò resuelven en Socinianos. Segunda: los Socinianos, como dice Moreri, aunque son tan-

XCVII.  
Observacion sobre la transformacion de estas sectas.

Tom. I. I tos,

(1) Moreri, Diccion. art. *Socinianismo*.